

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/AL. N° 1.1256.1100
ONIVERSIDAD
C/BB/CO
C. P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 24 DE JUNIO DE 2016

N° 25.213

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0710 -MG- 28-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL FORMACIÓN DE AMBIENTE INTERNO (F.A.I.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0616 -MPeI- 18-04-16

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Gladis Noelia ACOSTA D.N.I. N° 22.788.240, contra la Resolución N° 0451-IPV-2013, como así también Restituir los derechos sobre la vivienda identificada como Casa 8, Manzana 6, Barrio CESAP, Departamento Rivadavia- San Juan, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0617 -MG- 18-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ARTESANOS DEL VALLE DE TULUM", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 1107 – DGC- 16.-

SAN JUAN, 24 de Mayo del 2.016.-

VISTO:

El artículo 2280 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 305-C; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los procedimientos para la registración de planos de Mensura cuya finalidad sea división por parte de los herederos declarados en juicio sucesorio.

Que el Art. 2280 del C.C. y C. regula la situación de los herederos al decir que: “Desde la muerte del causante los herederos tienen todos los derechos y acciones de aquel de manera indivisa...”

Que en función de lo expresado la herencia considerada como objeto del derecho de sucesión, es tan indivisible como el patrimonio en tanto que a éste se lo considera como objeto del derecho de propiedad de aquel a quien pertenece.

Que los derechos de cada heredero se encuentran restringida por la presencia de los derechos de sus coherederos.

Que como consecuencia de lo apuntado y a fin de contar con una correspondencia actualizada entre los registros catastrales y dominiales, los fraccionamientos deben estar firmados por los titulares dominiales inscriptos en el R.G.I.

Que, no obstante lo expresado y atento al devenir del proceso judicial sucesorio, los herederos declarados tales en juicio que cuenten con el instrumento judicial o público que habilite la partición, están habilitados a efectuar fraccionamientos, siempre y cuando no impliquen donación de espacios al Dominio Público. Que por ello los cambios en el Registro Catastral deben tener correspondencia con los cambios que se produzcan en el R.G.I.

Que han intervenido Departamento Archivo Técnico, Jefatura Técnica y Asesoría Letrada de esta Repartición.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Los herederos, declarados tales en juicio, que pretendan someter una parcela a división, deberán contar con el instrumento judicial o público que así lo avale.

ARTÍCULO 2°.- Los planos para inscribir el dominio referidos en el artículo 1°, se habilitarán mediante nota oficial aptos únicamente para inscribir el dominio y posterior transferencia de las parcelas resultantes.

ARTÍCULO 3°.- A las parcelas resultantes se les asignarán nomenclaturas catastrales, las cuales no serán incorporadas a la Base de Datos hasta contar con la constancia dominial de apertura de folios, pero si serán incorporadas a los registros gráficos. Se colocará nota oficial de dicha constancia de dominio en el plano respectivo.

ARTÍCULO 4°.- En los casos de fraccionamiento donde sea necesario donar espacios al Dominio Público se requerirá previamente la inscripción en el R.G.I. a nombre de los ordenantes de la mensura.

ARTICULO 5°.- Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani

Director

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Silvana Ruth Cerda

A/C. Dpto. Administrativo

Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 10.709 Junio 24. \$ 305.-



NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE
VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, INTIMA FORMALMENTE A LOS PROPIETARIOS/POSEEDORES DE INMUEBLES FRENTISTAS A LA RUTA NACIONAL N° 141, ENTRE PROGRESIVA KM. 81,960 (LÍMITE CON PCIA. DE LA RIOJA) Y KM. 203,72 (INTERSECCIÓN CON RUTA NACIONAL N° 20); A QUE EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 15 DÍAS HÁBILES, PROCEDAN A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO, ART. 25 INC. "G", REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL N° 779/95 (ANEXO I Y II). EN CASO DE QUE EL FRENTISTA, NO DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INTIMACIÓN, ESTE ENTE VIAL, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE ALAMBRADOS (INEXISTENTES O DEFICIENTES) A SU COSTA Y CARGO; EJECUTANDO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS MISMOS, LOS GASTOS EFECTIVAMENTE EROGADOS POR EL ESTADO A CADA UNO DE LOS FRENTISTAS, CON MÁS LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO II DE DICHO REGLAMENTO. PARA CONSULTAS, DENTRO DE DICHO PLAZO DEBERÁN CONCURRIR A LA DIVISIÓN OBRAS DEL 9° DISTRITO DE LA D.N.V. SITO EN AV. RAWSON N° 377 NORTE, EN HORARIO DE 7:30 A 15 HS.. A TODO EFECTO, SE TRANSCRIBE LA NORMATIVA LEGAL APLICADA.-

LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24.449, ARTICULO 25 - RESTRICCIONES AL DOMINIO: Es obligatorio para propietarios de inmuebles lindantes con la vía pública:... g) Tener alambrados que impidan el ingreso de animales a la zona del camino.-

DECRETO REGLAMENTARIO N° 779/95 - ANEXO I, ART. 25 - RESTRICCIONES AL DOMINIO.- La autoridad de aplicación es la local,

con excepción de los casos de los incisos e) , f) y g), que corresponde al ente vial con competencia en la materia. La falta de colocación de alambrados o su deficiente conservación hará pasible al propietario de las sanciones previstas en el ANEXO 2 del presente y facultará a la autoridad competente para realizar los trabajos necesarios a su costa. Los inmuebles rurales que tengan animales y que a la fecha de publicación de la presente no tengan alambrados linderos con la zona de camino, dispondrán de CIENTO OCHENTA (180) días para la instalación de los mismos.-

DECRETO REGLAMENTARIO N° 779/95 - ANEXO II, ART. 25; Por no dar cumplimiento a las restricciones al dominio establecidas, será sancionado con multa de 1.500 U.F. hasta 5.000 U.F.-

Quedan ustedes fehacientemente notificados.-

Cta. Cte. 10.693 Junio 22/24 \$ 892.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE
VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, INTIMA FORMALMENTE A LOS PROPIETARIOS/POSEEDORES DE INMUEBLES FRENTISTAS A LA RUTA NACIONAL N° 20, ENTRE PROGRESIVA KM. 413,63 (LÍMITE CON PCIA. DE SAN LUIS) Y KM. 545,77 (INTERSECCIÓN CON RUTA NACIONAL N°141); A QUE EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 15 DÍAS HÁBILES, PROCEDAN A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO, ART. 25 INC. "G" , REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL N°779/95 (ANEXO I Y II). EN CASO DE QUE EL FRENTISTA, NO DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INTIMACIÓN, ESTE ENTE VIAL, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE ALAMBRADOS (INEXISTENTES O DEFICIENTES) A SU COSTA Y CARGO; EJECUTANDO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS MISMOS, LOS GASTOS EFECTIVAMENTE EROGADOS POR EL ESTADO A CADA UNO DE LOS FRENTISTAS, CON MÁS LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO II DE DICHO REGLAMENTO. PARA CONSULTAS, DENTRO DE DICHO PLAZO DEBERÁN CONCURRIR A LA DIVISIÓN OBRAS DEL 9° DISTRITO DE LA D.N.V. SITO EN AV.



RAWSON N° 377 NORTE, EN HORARIO DE 7:30 A 15 HS.. A TODO EFECTO, SE TRANSCRIBE LA NORMATIVA LEGAL APLICADA.-

LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24.449, ARTICULO 25 - RESTRICCIONES AL DOMINIO: Es obligatorio para propietarios de inmuebles lindantes con la vía pública:... g) Tener alambrados que impidan el ingreso de animales a la zona del camino.- DECRETO REGLAMENTARIO N° 779/95 -ANEXO I, ART. 25 -RESTRICCIONES AL DOMINIO.- La autoridad de aplicación es la local, con excepción de los casos de los incisos e), f) y g), que corresponde al ente vial con competencia en la materia. La falta de colocación de alambrados o su deficiente conservación hará pasible al propietario de las sanciones previstas en el ANEXO 2 del presente y facultará a la autoridad competente para realizar los trabajos necesarios a su costa. Los inmuebles rurales que tengan animales y que a la fecha de publicación de la presente no tengan alambrados linderos con la zona de camino, dispondrán de CIENTO OCHENTA (180) días para la instalación de los mismos.- DECRETO REGLAMENTARIO N° 779/95 -ANEXO II, ART. 25; Por no dar cumplimiento a las restricciones al dominio establecidas, será sancionado con multa de 1.500 U.F. hasta 5.000 U.F..-

Quedan ustedes fehacientemente notificados.-

Cta. Cte. 10.694 Junio 22/24 \$ 880.-

LICITACIONES

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-RC-2016
EXPEDIENTE N° 202-039-16
RESOLUCIÓN N° 0357-MG-16

Apertura: **Jueves 30 de Junio de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Licitaciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Objeto: Adquisición de Acondicionadores de Aire que serán destinados a satisfacer las necesidades del RECICAP, conforme lo autorizado por Resolución N° 0357-MG-16.-

Entrega de Pliegos: División Compras de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Cta. Cte. 10.706 Junio 23-24. \$ 170.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y Res. N° 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0677-H.P.D.G.R.-16, de fecha 16 de Junio de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0849-15

Objeto: Adquisición de Instrumental de Acero Quirúrgico.-

Destino: Consultorio de Ginecología del Servicio de Consultorios Externos de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Apertura de Sobres: **05/07/2016** Hora: **09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Gral Paz y Avda. Rawson (entrada por Gral. Paz) C.P.5400. San Juan.-
Recepción y Apertura de Sobres: SUM 1° Piso del Edificio Nuevo.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.699 Junio 23-24. \$ 198.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-2016

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de novecientos sesenta (960) nichos en el Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **07 de Julio de 2016**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 7.000,00-

Presupuesto Oficial: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$3.552.000,00)

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 10.695 Junio 22/24 \$ 190.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 2288

Objeto: "CAÑERÍA DE NEXO PERFORACIÓN CALLE SAN ISIDRO Y R.N. N° 20 - VILLA INDEPENDENCIA - CAUCETE".

Presupuesto oficial: \$ 5.908.673,67=

Apertura: **07/07/2016 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Valor del Pliego: \$ 8.690,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Patricia A. Femenia, Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 10.711 Junio 24-27 \$140.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso de Precios N° 2328

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO PERFORACIÓN N° 48 BARRIO ROQUE SAENZ PEÑA - SANTA LUCÍA".

Presupuesto oficial: \$ 145.283,27=

Apertura: **07/07/2016 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Valor del Pliego: \$ 726,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Patricia A. Femenia, Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 10.712 Junio 24-27 \$ 142.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/16

EXPTE N° 601-1654-D-2016

RESOLUCIÓN N°1256-MDH Y PS/16

"FE DE ERRATA"

EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 09/16 DE LA COMPRA DE LECHE ENTERA Y DESCREMADA DONDE DICE FECHA DE APERTURA 24 DE JUNIO DEL 2016 **DEBE DECIR 28 DE JUNIO** EN LA FECHA DE APERTURA DICE 24 DE JUNIO **DEBE DECIR 28 DE JUNIO 2016.**

Fdo.: C.P.N. Analía Delgado.

a/c Compras y Suministros -

Ministerio de Desarrollo y Promoción Social.

Cta. Cte. 10.710 Junio 24. \$ 45.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY 1393- P, - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0676- de fecha 16 de Junio de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1097-2.016.-

OBJETO; ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ESTRUCTURAS DE CAMILLA TRANSPORTADORA, 1

(UNA) PLATAFORMA TRANSBORDADORA DE PACIENTE Y 2 (DOS) PERCHEROS MÓVILES.-
DESTINO: CENTRO QUIRÚRGICO DEL H.P.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **07 DE JULIO DE 2.016, HORA: 09,00**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO EN

AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ. -

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.708 Junio 24-27. \$ 210.-

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de **BANCO DE SAN JUAN S.A.** convoca a los Señores



Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Av. Ignacio de la Roza 85 Oeste de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas quienes, por delegación de la Asamblea, aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de una distribución de resultados atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5985 del Banco Central de la República Argentina.

EL DIRECTORIO

Ciudad de San Juan, 16 de Junio de 2016.-

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

Fdo: Enrique Eskenazi - Presidente

N° 47.787 Junio 22/28. \$ 1.290.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, autos 4760, "PARQUE LA QUIETUD SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica Resolución 18 Mayo 2016: " I) Declarar apertura Concurso Preventivo de PARQUE LA QUIETUD SRL., CUIT N° 30 – 63758997-7, Pequeño Concurso Categoría "B"; III) ... Señalar hasta día 23 de Agosto de 2016 para presentar pedidos verificación ante el Síndico; fíjase arancel a pagar acreedores \$ 606,00. IV) Publíquense edictos

conforme Arts. 27 y 28 L.C. en Boletín Oficial y diario local...; IX) Señálase el 04 de Octubre 2016, fecha presentación Informe Individual.....; X) Señálase el 16 de Noviembre 2016 fecha presentación Informe General....XI) Fijase vencimiento período de exclusividad día 01 de Junio de 2017 y el 24 de Mayo de 2017, a las 10 hs. audiencia informativa, recinto Juzgado...- Si alguna fecha fuera inhábil traslada día hábil inmediato posterior... Síndico: Estudio Contable ANDINO – LÓPEZ BACHA & Asociados, domicilio: Santa Fe 412 – Oeste - Ciudad – San Juan; Atención: Martes y Jueves de 18 horas a 20 horas – Fecha presentación del Concurso: 01 de Abril de 2016.- San Juan, 22 de Junio de 2016.-

Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

N° 48.619 Junio 24/30 \$ 770.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 152.098, caratulados: "GARRIDO, Alfredo y Otra - S/Bonificación De Título (Acción Posesoria Subsidiaria)", dispone: San Juan, 12 de Mayo de 2016: Atento al certificado provisto por el Registro Inmobiliario del que consta no encontrarse matriculado el inmueble objeto del juicio, en mérito a lo dispuesto por el Art.42 Inc.2) de la Ley 137-C, cítese por edictos a quienes se consideren con algún derecho al inmueble, para que comparezcan al juicio dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación y los hagan valer en forma, la publicación se efectuará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. El inmueble de referencia, se ubica en calle Sargento Cabral n° 701 Oeste, Capital. Plano de mensura n° 01-28505-2013- con los siguientes límites, medidas y colindantes: NORTE: Puntos 1-2, 62,45 mts. linda con Nom. Cat. 01-21-220680; SUR: Puntos 3-4, 10,90 mts., P. 4-5, mide 41,05 mts., P. 5-6, mide 7,21 mts. linda con calle Sargento Cabral; ESTE: Puntos 2-2ª, 32,38 mts. linda con calle Segundo D. Aguilar; OESTE: P. 6-1, mide 32,05 mts., linda con Nom. Cat. 01-21-220680; Sobre el ángulo SUR-ESTE: Ochava, P. 2ª 3 m-f 6,00 mts; Superficie: 2.221,64 mts2.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.610 Junio 23/27. \$ 500.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 13.870/12, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MARMOLEJO ALEJANDRO FABIÁN S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente



providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.). Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.700 Junio 23-24. \$ 176.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 23.303/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SÁNCHEZ LUIS HERIBERTO S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.). Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.701 Junio 23-24. \$ 180.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 19.630/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MARTÍNEZ, FERNANDO ERNESTO S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en

el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.). Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.702 Junio 23-24. \$ 210.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 22534/09, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PÉREZ, ADRIANA BEATRIZ S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.).

Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.703 Junio 23-24. \$ 210.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 24.308/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ÁLVAREZ, ELIO LEONARDO S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.). Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.704 Junio 23-24. \$ 200.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos N° 19.661/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GÓMEZ, VÍCTOR HUGO S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia:



San Juan, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese contestación de oficios acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.). Fdo.: Dra. Graciela Cattani de Bazán. Dra. Nora Coria Martín, Secretaria.-

Cta. Cte. 10.705 Junio 23-24. \$ 208.-

REMATES

EDICTO

Orden **Séptimo Juzgado Civil, autos N° 150.330**, martillero Andrés Fontela, rematará en Av. Libertador San Martín N° 520 Oeste, Piso 1°, San Juan, **día 29 Junio 2016, 10:30 horas**, inmueble baldío desocupado, calle Lourdes s/n°, costado Sur, segundo lote al Este de Paula Albarracín de Sarmiento, superficie s/m 462,61 m2, base avalúo fiscal \$ 15.000, mejor postor, dinero de contado, 10% seña más comisión martillero en el acto, saldo a cinco días de aprobarse subasta que quedará notificada en forma automática. Deudas Rentas, al 21/12/15 \$ 5.102,61; Municipalidad al 27/05/2016 \$ 19.189,29 más honorarios ejecución \$ 2.926,02; Obras Sanitarias al 12/2015 \$ 12.418,40 más honorarios \$ 963,33 con más gastos de escrituración a cargo comprador si el precio de la cosa no alcanzan a satisfacerlos por el vendedor. Visita días hábiles de 9 a 12 y 17 a 20 horas. Más informes Domicilio Martillero o Secretaría Juzgado.-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 16 de Junio de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.

N° 48.616 Junio 23-24. \$ 285.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.306, caratulados "REGGIO SA - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, del presente Edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que el Directorio de REGGIO SA, CUIT N° 30-71503033-7, por el período estatutario 2016-2017-2018 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha

04-Mayo-2016 y Acta de Directorio de Aceptación de cargos de fecha 05-Mayo-2016, ha quedado integrado por: Presidente: Daniel Fernández Gizzi, CUIT 20-13886492-9.- San Juan, 09 Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio San Juan.

N° 48.638 Junio 24. \$ 85.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 20.053 caratulados "AGRÍCOLA COMERCIAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ S.R.L. S/ I. CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que por Acta de Socios de fecha 21 de Diciembre de 2.015 de "AGRÍCOLA COMERCIAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-55584098-1, la Sra. Esther Josefa SÁNCHEZ con D.N.I. 3.704.667, cedió a favor de la Sra. Patricia Noemí SÁNCHEZ con D.N.I. 14.991.358 y de la Sra. Sandra Esther SÁNCHEZ con D.N.I. 17.046.526, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en la Sociedad, en forma gratuita; cesión que fuera aceptada por las Cesionarias de plena conformidad. Por lo que, se resolvió la modificación del Contrato Social en su Artículo Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO - CAPITAL: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos cien (\$100,00.-) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: el Sr. José SÁNCHEZ ALÓS la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien cada una que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social por un total de Pesos veinte mil (\$20.000,00.-), la Sra. Patricia Noemí SÁNCHEZ la cantidad de cien (100) cuotas sociales de Pesos cien cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social por un total de Pesos diez mil (\$10.000,00.-), y la Sra. Sandra Ester SÁNCHEZ la cantidad de cien (100) cuotas sociales de Pesos cien cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social por un total de Pesos diez mil (\$10.000,00.-). El Capital Social puede ser incrementado cuando sea procedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales.." "ARTÍCULO QUINTO: El capital social, lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas



sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. María de los Ángeles DI LERNIA suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales y el Sr. Daniel Antonio CARCAMO suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales. El Capital Social puede ser incrementado cuando sea procedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales”. San Juan, 22 de Junio de 2.016. Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón, Secretaria; Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 48.627 Junio 24 \$ 360.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial** Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos 20261 caratulado “TERRA NOSTRA S.R.L. S/I. CESIÓN DE CUOTAS -MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”** se ha ordenado la publicación del presente, por un día en el Boletín Oficial, referido a lo resuelto por unanimidad en la Reunión de Socios del 12/02/2016.

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Fernando Javier Martín González, DNI 26.399.301, transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, esto es 50 (cincuenta) cuotas que representan el 50 % del capital social de Terra Nostra S.R.L, al Sr. Mauricio Adrián Mura DNI 26.204.882.

Asimismo se han modificado los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social quedando redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Este capital queda suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente forma: Adriana Mariela Balaguer suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000) y Mauricio Adrián Mura suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

ARTÍCULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Mauricio Adrián Mura, DNI 26.204.882 tal carácter tiene todas las facultades para realizar toda clase de actos contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 375 y 1191 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. La asamblea de socios podrá designar terceros con el cargo de gerente con todas o alguna de las facultades antes consignadas de lo que se

deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio. Los socios gerentes de la sociedad podrán ser remunerados en función del trabajo que realicen siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración.

GERENTE: Mauricio Adrián Mura DNI 26.204.882
CUIT 23-26204882-9. CUIT Social: 33-71427478-9
San Juan, 22/06/16. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.798 Junio 24. \$ 290.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por Orden del **1° Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 138.166, “Juan Rufino de los Ríos - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”**, se cita al Sr. Juan Rufino de los Ríos y al Sr. Ramón Hugo de los Ríos y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, comparezcan a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El inmueble se encuentra ubicado en calle El Rincón S/N, Albardón, San Juan. Plano de Mensura N° 10-4027-2012, identificado con N.C. de Origen N° N.C. 1037-330560. Limita al OESTE: Con calle El Rincón, punto 1-2, mide 46,31 m; Al SUR: Limita con N.C. 1037-320550 y 1037-290590, punto 1-4, mide 192, 87 m; Al NORTE: Limita con N.C. 1037-350570, punto 2-3, mide 188,43 m; Al ESTE: Limita con N.C 1037-330630 y 1037-300610, punto 3-4, mide 46,00 m; Superficie según mensura: 8.573,80 m2. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2016. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 48.608 Junio 23-24. \$ 310.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Álvarez, Paulo Oscar, **en autos N° 153.522, caratulados; “Álvarez, Paulo Oscar - S/Sucesorio (Conex.con Exp. 153.535)”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la



vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.637 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Rosselot, Alfredo Fabián, **en autos Nº 155.490, caratulados: "Rosselot, Alfredo Fabián - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.636 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERSINO, JOSÉ ZOILO, **en autos Nº 110.869, caratulados: "VERSINO, JOSÉ ZOILO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.630 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 150.312, caratulados: "VALDEZ, ROSA NÉLIDA - S/Sucesorio (Conex.con Exp. Nº 120.377)", cita y

emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ, ROSA NÉLIDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dra. Elva Álvarez de Cairolí, Juez Provisoria. San Juan, 10 de Diciembre de 2015. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.629 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 138.386, caratulados: "SÁNDEZ, SEGUNDO HORACIO Y ORTEGA, INOGENCIA ETELVINA S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNDEZ, SEGUNDO HORACIO Y ORTEGA, INOGENCIA ETELVINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 22 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.624 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero, Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.945.546, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.708, caratulados "LUCERO, JUAN CARLOS S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita; Prosecretario Auxiliar.-

Nº 48.625 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. TEJADA, PASCUAL MANUEL, **en Autos Nº 3.025/12, caratulados "TEJADA PASCUAL MANUEL S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 14 de Abril de 2016.-Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo.-

N° 47.797 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAMÓN ÁNGEL CHIRINO**, para que hagan valer sus derechos, en **autos N° 1.775/12, "CHIRINO, RAMÓN ÁNGEL -SUCESORIO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8037-. San Juan, 05 de Julio de 2013. Fdo.: Rubén Horacio Infante, Actuario.-

N° 48.633 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 39.214 "RETAMAR, VIVIANA GRACIELA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Retamar, Viviana Graciela, D.N.I. N° 16.539.691. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 6 de Junio de 2016.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

N° 48.621 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Moreno, Federico Ricardo en **autos N° 156.085, caratulados "MORENO, Federico Ricardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.389 Junio 22/24. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Moral, Élica Cristina en **autos N° 155.665, caratulados: "MORAL, Élica Cristina - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.393 Junio 22/24. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, en **autos 2572/15, caratulados "MUÑOZ, Agustina Ramona y SEGURA, Saturnino - Sucesorio (C/Beneficio de Litigar Sin Gastos)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Muñoz, Agustina Ramona y Segura, Saturnino. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial, con exención de gastos.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 2948 Junio 22/29. Eximido.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en **autos N° 15.731-B, caratulados "HERRERA, María Del Carmen y CARRASCO, Raúl Primitivo - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Diciembre 21 de 2015. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.378 Junio 22/24. \$ 50.-



EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.288, caratulados “CARREÑO GONZÁLEZ, Nelly Estela - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Estela Carreño González. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 48.381 Junio 22/24. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.451, caratulados “LÓPEZ, José Francisco y GIL, María Inés - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Francisco López y María Inés Gil. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Abril de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.375 Junio 22/24. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Cardona, Yolanda Amelia y Narváez, Rafael **en autos N° 155.709, caratulados “CARDONA, Yolanda Amelia y NARVÁEZ, Rafael - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.609 Junio 23/27. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.580, caratulados: "VILLAFAÑE, Felipe Dionicio y JULIO, Dominga Reina - S/Sucesorio (Acumulado autos N° 39.113)", cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de Dominga Reina Julio, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese

edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, y les hace saber que el plazo comenzará a correr el día siguiente al de la última publicación, y se computarán los días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Jáchal, 15 de Junio de 2016. Dr. Julián Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 48.400 Junio 23/27. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Nazario Carrizo, **en autos N° 14.217, caratulados: “CARRIZO, Valentín Nazario - S/Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.604 Junio 23/27. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Pereyra, **en autos N° 14.121, caratulados: “PEREYRA, Enrique - S/Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 47.791 Junio 23/27. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 152.051, caratulados “TRIPOLONE, Israel Ezequiel - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Israel Ezequiel Tripolone. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 15 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.613 Junio 23/27. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.005,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	170,00
Total.....	\$	2.175,00

23-06-16